

Lanza punto Manje

Año de 1878.

Libro

de actas de las sesiones que el Ayun-
tamiento de esta Villa celebra en di-
cho año



[Faint, illegible handwriting at the top of the page]

[Large, faint handwritten mark or signature]

[Faint, illegible handwriting in the middle section]

[Faint, illegible handwriting at the bottom of the page]



Sesion extraordinaria del }
 dia 1.º de Enero del 1878 } en la Villa de Mérida junto a las 11 y primera de
 punto de mil ochocientos setenta y ocho, reunidos en las Casas
 del Ayuntamiento los Señores que componen el Ayuntamiento
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.ª Manuel Cortés y
 Cortés, por este se declaró abierta la sesion extraordinaria
 para formar la lista de electores que en esta Villa tienen de
 derecho para la de Secundarios. Inmediatamente se procedió a su
 formación incluyendo en ella los diez Vecindades que forman
 esta localidad comprendidas en los distintos tercios y quintos
 de la ley. De dicha lista se formaron dos ejemplares de los
 cuales uno se envió a Archivos y el otro se expuso al publica
 en las puertas de estas Casas Ayuntamiento desde su publica
 cion hasta el dia veinte del corriente para que se recibie
 las reclamaciones y si ninguna se hiziere, se certificara de ello. Con
 lo cual se levantó la sesion firmando la presente acta los Señores
 que han concurrido, y yo el Secretario certifico



Manuel Cortés y Cortés
 Pedro Herrera
 Donato Trinidad
 Manuel Segura
 Pedro José Labrado
 Diego Larrinaga

Sesion del dia 6 de Enero de 1878 en la Villa de Mérida junto a las 11 y primera de
 punto de mil ochocientos setenta y ocho, reunidos en
 las Casas del Ayuntamiento los Señores que componen el Ayun

bamente bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Mateo Cortes y Cortés, por este se declaró abierta la sesión. Se dio cuenta de las dos mociones y fueron aprobadas. Se continuó para comparecer la Junta del censo electoral que preceptúa el artículo 1.^o de la ley de 1845 y el Sr. Alcalde D.^o Mateo Cortes y Cortés presidente y los cuatro concejales electores D.^o Pedro Romero Segura, D.^o Martín Segura Moreno, D.^o Juan Manuel Cortés y D.^o Francisco Moreno Romero que están presentes y aceptados que quedaron en el acto constituida dicha junta. Se procedió a la rectificación del abastamiento de sueros, p.^o el cumplimiento del expediente del a- según acta que cuenta en el expediente. Se dio cuenta de los artículos 1.^o y 2.^o de la ley de 1845 y se levantó la sesión, firmando los concejales concurrentes y yo el Secretario certifico.

Mateo Cortes y Cortés

Pedro Romero

Pedro José Landa

Alonso Guerrero

Martín Segura

Pedro José Landa

Diego Luján

Sesión del día 1.^o de Mayo en la Villa de Hara junta Alcalde a las once de la noche de Enero de 1848. Se dio cuenta de las mociones y se continuó para comparecer la Junta del censo electoral que preceptúa el artículo 1.^o de la ley de 1845 y el Sr. Alcalde D.^o Mateo Cortes y Cortés presidente y los cuatro concejales electores D.^o Pedro Romero Segura, D.^o Martín Segura Moreno, D.^o Juan Manuel Cortés y D.^o Francisco Moreno Romero que están presentes y aceptados que quedaron en el acto constituida dicha junta. Se procedió a la rectificación del abastamiento de sueros, p.^o el cumplimiento del expediente del a- según acta que cuenta en el expediente. Se dio cuenta de los artículos 1.^o y 2.^o de la ley de 1845 y se levantó la sesión, firmando los concejales concurrentes y yo el Secretario certifico.

Mateo Cortes y Cortés

Pedro Romero

Pedro José Landa

Alonso Guerrero

Martín Segura

Pedro José Landa

Diego Luján

Sesión del día 2.^o de Mayo en la Villa de Hara junta Alcalde a las once de la noche de Enero de 1848. Se dio cuenta de las mociones y se continuó para comparecer la Junta del censo electoral que preceptúa el artículo 1.^o de la ley de 1845 y el Sr. Alcalde D.^o Mateo Cortes y Cortés presidente y los cuatro concejales electores D.^o Pedro Romero Segura, D.^o Martín Segura Moreno, D.^o Juan Manuel Cortés y D.^o Francisco Moreno Romero que están presentes y aceptados que quedaron en el acto constituida dicha junta. Se procedió a la rectificación del abastamiento de sueros, p.^o el cumplimiento del expediente del a- según acta que cuenta en el expediente. Se dio cuenta de los artículos 1.^o y 2.^o de la ley de 1845 y se levantó la sesión, firmando los concejales concurrentes y yo el Secretario certifico.



Conistoriales los señores que componen el Ayuntamiento bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde primer vocal D. Pedro Romero,
 por este se declaró abierta la sesión. Se dio cuenta del acta an-
 terior, y fue aprobada. Se dio cuenta de una solicitud de D.
 Juan Rodríguez Valor de esta localidad, Médico Cirujano Titular
 sobre rebaja que ha sido en esta Villa hasta 31 de Diciembre último que los
 señores del mismo se contrataron, en la que después de manifestar que anuncia
 su renuncia de la vacante por su creación, solicitó ser admitido de nuevo en el
 título de Médico Cirujano por dos años, pretendiendo que esta Corporación rebaje el nombre
 de Médico Cirujano Titular de esta Villa recaído
 en favor de los señores D. Juan Rodríguez Vidalgas y D. Nar-
 ciso Lante Gubernador, fundándose en que el primero está en
 posesión por hallarse desamparado la titular de Quintana de
 la Serena, y el segundo es incompatible cuya incompatibilidad
 denuncia por estrecho vínculo de parentesco con el desamparado
 en, y finalmente que se cubra la plaza en el que mereciere el
 nombramiento ha hecho con iguales títulos para su desamparo. En
 la municipal el Ayuntamiento de los señores D. Juan Rodrí-
 guez Vidalgas y D. Narciso Lante Gubernador, se tubo en cuen-
 ta la solicitud del Sr. Valor con su oferta, la del Sr. Rodríguez
 Vidalgas que recordaba que había hecho cesion en época no muy
 lejana de once mil seiscientos reales a al area municipal y
 asistido gratuitamente por unos de veinte años a los pobres de
 la comunidad de esta Villa y otros servicios filantrópicos que le ha
 dado la cruz de epidemia, la del Sr. Lante Gubernador que con-
 sistamente solicitaba, y el ofrecido de cada una de las dos solici-
 tudas en que presentaban su desamparo mancomunadamente
 sin aumento de remuneración: que sobre dichas pretensiones
 se discutía y puesta el asunto a votación obtuvieron los dos
 facultativos Sr. Rodríguez Vidalgas y Lante Gubernador uni-
 dos diez votos, cuatro el Sr. Valor y dos para sí solo
 además de los diez que obtuvo para el desamparo mancomun-
 uado con D. Juan Rodríguez Vidalgas D. Narciso Lante Gu-
 bernador, se declararon nulas estas dos en la forma que se
 obligaban: que es público que el Sr. Rodríguez Vidalgas al
 tomar este título, se hallaba desamparado la de Quintana
 de la Serena de cuyo nombramiento se ha rebajado puesto que ha

aceptado las condiciones impuestas por la Junta Municipal de esta
Villa de la Dama con sus vecinos como antequeda: que tambien se publico
lo que D.^o Narciso Santa Gertrudis es hijo del farmacaceutico D.^o Fran-
cisco Santa Gertrudis quien que hay en esta Villa, pero si quien es
es aplicable el articulo catorca de las ordenaciones de farmacia
de 18 de Abril de 1860 que son las que siguen, tanto porque a un
de el hay otros dos Medicos en el pueblo, cuanto porque habia
esta obligado a ser visitado por el, pudiendo los otros Medicos
de los dos substitutos el que sea de su agrado y los un prebostes o
cualquiera de los tres y respecto a sueldos como un hoy titu-
lar de farmacia, otros vecinos se sueten indistintamente de esta
villa, la de Hange y Villagaurata. Por todas estas consideraciones
el Ayuntamiento acuerda, que no ha lugar la renovacion del
contrato de los dos facultativos substitutos que pretende el
D.^o Melal, ni por consiguiente el sueldo de este: Dispo-
niendo se le haga saber este acuerdo por medio de oficio al efec-
to. Se dio cuenta de una comunicacion del Excmo. Sr. Presi-
dente de la Junta provincial de Instruccion pp.^{ta} de esta pro-
vincia manifestando que en virtud del actual ha acordado expe-
dir la Cooperacion, que es indispensable se suscriba por este Sr.
Melal en que concepto y por que causa ha venido desistiendo
los maestros el sueldo consignado en este presupuesto munici-
pal, no siendo facil a la Cooperacion contestar en estos suomen-
tos a esta comunicacion, acuerda dejar este asunto pp.^{ta} otra reunion
en esta estado se presenta D.^o ^{Delgado} Manuel de esta reunion
y dijo: que sabia que no se habian perdido los yates de los
Delais Regal y Casado de Delgado por falta de portar en los
tres substitutos que se han celebrado por lo cual propone el Ayun-
tamiento comprar a favor de lo acordado de los otros si se
le dan por la cantidad de setenta y cinco paratas. El Ayunta-
miento teniendo en cuenta que el tipo señalado pp.^{ta} la tercera su-
basta fue el de cien paratas, acepta la proposicion del Sr. Del-
gado pero a condicion de que sea aprobada por el Sr. Del-
gado. Quedando el Sr. Delgado de esta provincia que en su caso
se servira expedir la oportuna licencia. Se dio cuenta de una
comunicacion del Sr. Vice-presidente de la Diputa-
cion provincial pta. 1.^a de instrucion manifestando que han conve-
nido a este pueblo 1.^o de los de pan de los que aguellos los



juergas de esta ciudad. Llegada la noche, se quemaron
 varias fuegas artificiales después de lo cual se dio
 la pública distribución entre los pobres, diez arrobas
 de vino y por último después de varias salvas de cañón
 se dio por la corporación vivas y aclamaciones q.
 fueron contestadas por el pueblo, se hizo un acto real de
 vaucaudore de senas y estendiéndose las presentes cedula
 que firmaron el Presidente y Alcaldes de quito el
 Secretario Certifico

Mateo Cortez

Pedro Ferrera

Donato Trinidad

Alvaro Guerrero
 Martin Segura

Pedro José Galindo

Diego Luján



En la Villa de Sanjurjo a 24 de Mayo de mil ochocientos
 setenta y ocho, reunidos en las casas consistoriales
 los Señores que con pauen el Ayuntamiento bajo la presidencia de Don
 Alcalde D. Mateo Cortez Cortez por este se declaró habida la Sesión,
 se dio lectura del acta anterior y fue a probada. Se acordó sacar
 a subasta el arriendo a la obra de la hoga de Alagon y Camada
 de algada formándose en el acto el pliego de condiciones que
 así se hizo para dicho arrendamiento. Se dio cuenta de los Boletines
 oficiales y correspondencia de la semana le habiéndose
 de la Sesión y firmando este acta los Señores concurrentes y
 yo el Secretario Certifico

Mateo Cortez

Pedro Ferrera

Donato Trinidad

Alvaro Guerrero
 Martin Segura

Pedro José Galindo
 Diego Luján

Sesion del



Día 21 de Mayo } En la Villa de San Juan de los Rios a treinta
de 1878 } uno de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho,

reunidos en las Casas consistoriales los Señores que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. D. Mateo Cortés y Cortés por este se dió lectura a la sesión de la sesión anterior y fue aprobada. Se acordó informar al Presidente de la Junta Prov. de Instrucción p.º que reconocido los presupuestos del año 54 hasta la fecha, resulta: hasta el 59 inclusive se van asignando a el Maestro por sueldo 2557 v.º y 2000 a la maestra que desde el año 60 hasta el 76 se consignaron p.º el n.º 1400 y 2904 a la n.º no conociendo motivo ninguno que justifique un exceso no autorizado por la Ley que rige sobre el particular. Se publicó el remate y quedaron rematadas a favor los suertes de la Plaza de Intemper y Canchada de Huelva por el precio y condiciones que aparecen en el expediente. Se acordó autorizar a D. Rafael Trujillo p.º que maneje de la Caja de la Junta, Encargando las inscripciones intransferibles que en ella existan unidas a favor de este Municipio según Ploteo de ellas 80. Se formó una lista de treinta individuos de esta localidad que representen las tres clases de la sociedad, los cuales se citaron para el día 14 del próximo mes de Abril y otra de los otros de la noche para que en unión del Ayuntamiento acuerden los medios mas oportunos para cubrir el su caberamiento de sus suenos de este pueblo en el próximo año de un mil ochocientos setenta y ocho a setenta y nueve y elebar la propuesta al Sr. D. Jefe Comandante de este prov.º para su aprobacion si la allan a su gusto. Se dió lectura de los Ploteos oficiales y de una memoria presentada de la Comana le bautandose la sesión y escribiendose este acta que firman los Señores que en su caso concurren y yo el Secretario Cortés p.º

Mateo Cortés

Pedro Guerrero

Benito Tomida

Mariano Guerrero
Martín Leguerra

Pedro José Galardi Diego Amador



N. 0.000.781



Junta extraordinaria del
día 14 de Abril de 1878 } En la Villa de Mérida junta el día
cuatro de Abril de mil ochocientos setenta y ocho, reunida
en las Casas Comunitarias los señores que componen el
yuntamiento asociados de triple número de contribuyentes
en que se hallan representados los tres clases de vecinos
que son de cosecheros, fabricantes e industriales que espe-
culan con las especies de consumos al por mayor y menor
propiedad de los señores, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban
Medina y Cortés, por este se declara abierta la sesión
para acordar los medios que hayen de emplearse para
de consumos cubrir el cuadrante de consumos de esta Villa
en el inmediato año económico. Se dio lectura de los ca-
pítulos treinta al treinta y tres de la instrucción vigente
de consumo de la Hacienda de la Dirección general de este
punto, del veinte y cinco de Mayo último, y autorizó
la junta, a acordar proponer al Sr. Jefe Económico los
medios siguientes. El arriendo con facultad exclusiva en los
ventas al por menor de las especies de aceite, vino, cerveza,
aguardiente, jabón y carnes. El arriendo a venta libre de
los cosecheros y sal, y en el caso de que en la primera su-
basta de estos subastas no hubiera postor que cubra
los tipos de subastaciones, se suprime la segunda
subasta y se cubran por repartimiento los cuadrantes
cientos de ambas especies aumentados con el cinco
por ciento para partidas fallidas y el tres por ciento
para gastos de cobranza y conducción, teniendo pre-
sente además, que todas las especies están recargadas
del con el cinco por ciento para gastos de cobranza



los a excepción de la del. que para obtener la facultad
 de atender a la extracción los ramos que quedan crea-
 dos por este medio, se solicita este privilegio de la Junta
 Diputación provincial según esta suabando. Para pro-
 pios los medios que quedan succionados, la junta ha
 tenido en cuenta que la Administración municipal se
 ha sustentado con suel éxito en este pueblo, según queda
 demostrado el año setenta y cuatro; que los sucesores a-
 suentos parciales o graduales no pueden tener lugar
 por ningún prelio porque los gravios no los operaran
 quedando por tanto solo los medios propuestos. En este
 estado se considero terminada este asunto accediéndose
 la presente acta, levantándose la sesión y firmándose
 en cuarenta de g. y el Secretario certifica

Mateo Cortés
 y Cortés

Pedro Herrera

Martín Securo

J. P. Práulic (saranillo)
 Juan D. de la Cruz

Marco Guerrero

Fernando Merino

Juan Solgado

Vicente Pizarro
 seal de D. de los
 tin. P. de la Cruz

Juan de la Cruz

Martín López

Mateo Prater

Victorio Reyes
 López

Felgarey

Enrique Gómez

Juan de la Cruz

Domingo Domínguez

García

Pedro Bardeza

Tomás Sánchez

Juan de la Cruz
 Pedro Lozano

Antonio Curado

José López

Juan de la Cruz



Gran Señora Dolina Vicente Labaño

Domingo Segura

Diego Ferrer

Sesión del día 7 de Abril de 1878
 En la villa de Hara junta a siete de Abril de mil ochocientos setenta y ocho, reunidos en la Sala Comunal de las Cortes que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Mateo Cortés y Cortés por este se declaró habida la sesión pública del día catorce del presente y fue aprobada la subasta por el presente de término de ocho días el cobro de la Regata de Hara y de granos de dicha Hara y la cantidad de Hara de seis laides y para el remate el día catorce del corriente mes y hora de las diez y doce de mañana previa tasación pericial; se formó el pliego de condiciones para dicha subasta fallando solo el tipo que aun va en el Sr. Mateo Cortés luego cuando se declaró en los previos se acordó sin perjuicio de la aprobación superior de la propuesta de medios que se le ha remitido para pública subasta las exposiciones de bonos acordadas en la sesión anterior en la forma en la misma dispuesta para cubrir el encargo de medio económico, señalados para el remate el día catorce del corriente mes y hora de las diez y doce de mañana bajo el tipo y condiciones del pliego que en este acto se formó al Ayuntamiento y que se inserta en el expediente que al efecto se instruye. El Sr. presidente manifestó que el día siguiente a la medianoche es domingo de Ramos y en consecuencia se remite a la Corporación cortando las palmas del fondo municipal; se acordó hacerlo como es costumbre y que el Sr. Mateo Cortés cogiera las palmas pagándolas del capitulo correspondiente. Se dio cuenta de los Boletines oficiales de la provincia y lectura de la correspondencia observándose la sesión que firman los concurrentes y se al fin certifico =



Mateo Cortés Martín Segura
 y Cortés
 Fernando Merino
 Pedro Ferrera
 Mateo Ferrer
 Vicente Ferrer
 Pedro Ferrer



Sesión del día 14 de Abril de 1878
 En la villa de Hara junta a catorce de Abril de mil ochocientos setenta y ocho

ochocientos setenta y ocho, reunidos en las Casas Consistoriales, los tres que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Cortes y Cortés, por este se declaró abierta la sesión. Se dio cuenta del acta anterior y fue aprobada. Se publicó el remate del sobrante de la Vega de El Junco y aprovechamiento de gramas de dicha Dehesa y Ganado de Matagorda y no habiendo licitadores, se acordó segunda subasta cuyo remate por vía pública se verificase a las mismas horas del próximo domingo. Remate de los productos de las especies de Comunes que durante rematadas comunes de aceites, vinos, vinagres, aguardiente, jirones y carnes no habiendo habido portores para las de cereales y sal según todo consta en el acta de remate que se inserta en el expediente; y en su virtud el Ayuntamiento acordó, que luego que venga la aprobación de venta a la exclusión de la Excma. Diputación provincial presentase la de los modelos adoptados obra ya en el expediente, se extraiga copia de este y una copia se remitan a la Admón. económica de la provincia para su aprobación. Se dio cuenta de los Partidos Oficiales y correspondencia de la semana, levantándose la sesión que firman los concurrentes, y yo el secretario certifico =

Mateo Cortes Martín Segura Juan Toranzo
y Cortés Fernando Merino
Pedro Herrera Vicente Peres Juan de la Cruz
Alvaro Guerrero

Señor del día 21 de Abril de 1848. En la villa de Huelva, junta a las diez y seis de abril de mil ochocientos setenta y ocho, reunidos en las Casas Consistoriales los tres que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Cortes y Cortés, por este se declaró abierta la sesión. Se dio cuenta del acta anterior y fue aprobada. Se publicó el remate del sobrante de la Vega de El Junco y gramas de dicha Dehesa y Ganado de Matagorda sin que hubiera licitadores acordándose tercera subasta cuyo remate tendrá lugar a las mismas horas del próximo domingo. Se dio cuenta de los Partidos Oficiales y correspondencia de la semana, levantándose la sesión que firman los concurrentes y yo el secretario certifico =

Mateo Cortes Pedro Herrera Fernando Merino
y Cortés Martín Segura Juan de la Cruz
Vicente Peres Juan Toranzo
Alvaro Guerrero



Señor



N. 0.000.338



22

En la Villa de Hara junta Alcañiz a veinte y ocho de Abril de 1878

de mil ochocientos setenta y ocho, reunidos en las Casas Consistoriales los señores que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Cortés y Cortés, por este se declaró abierta la sesión. Se dió cuenta del acta anterior y fué aprobada. El Sr. presidente manifestó que con motivo de haber dispensado el Sr. Gobernador de la provincia que se le remitiera nota demostrativa de los vacantes que componen la Junta municipal de Hara Ayuntamiento, ha sido preciso reformarla por lo relativo a los que de jure son concejales o lo son en la actualidad. En su virtud el Ayuntamiento se reunió con posterioridad a la sesión anterior para dicha reforma que tuvo efecto en conformidad a la ley cuya nota se remitió al Sr. Gobernador, y como quiera que en el levantado acta anteceso inserta en la presente el nombramiento de dicha Junta que es el siguiente: Don Mateo Cortés y Cortés Alcalde presidente. Peritor Concejales Don Pedro Romero Espinosa: Don Martín Iguaño Maceno: Don Andrés Adame Chamizo: Don Álvaro Guerrero Gordillo: Don Benito Trinidad Muñoz. Peritor contraluyentes: Don Juan Delgado Páez Vocal de la regional: Don Juan Benítez León: Don Martín Barrero y Bravo: Don Rodrigo Berro Sanchez: Don Sebastián Guerrero Muñoz. Peritor prácticos Don Sebastián Espinosa hijo y Don José Guerrero Margueri. Suplentes del pueblo Don Sebastián Guerrero Gordillo: Don Francisco Guerrero Delgado: Don José Rodríguez Espinosa: Don Francisco Jesús Martínez y Don José Bernardo Romero. Peritor forasteros: Don Agustín Pascual de Alcañiz: Don Eldon García Hambrano de Montánchez. Suplentes: Don Félix Duran y Don Francisco García Hambrano de los mismos pueblos. En esta parte se presentó Manuel Zurada Mendez de esta localidad, reclamante de un arrendamiento para el consumo del agua inmediata entregando una solicitud sin fecha que se leyó, y como en ella pretendía eximirse de cumplir con los procedimientos de su contrato se sus pondió dicho acuerdo a la sesión para la sesión inmediata que se traerá a la vista



el expediente de Comunes. Se publicó el remate de la tercera subasta del sobrante de la Cegada de Mayon y gramas de dicha Cegada y Cegada de Halyada sin que se presentara postor, en su virtud que el Ayuntamiento acuerda quedar abierta la subasta por tiempo indefinido para oír proposiciones si se presentaren. Se dió cuenta de los Rele. oficiales y con su correspondencia de la semana lebrantadora la sesion que firmaron los concurrentes, y yo el secretario certifico

Mateo Cortés Pedro Moreno
 y Cortés Martín Reguero
 Fernando Merino Quinto Trinidad
 Juan Pérez

Sesion del día 5 de Mayo de 1878. En la Villa de Parra junto Mayon a cinco de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho, reunidos en las Casas Comunitarias los Sres que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Mateo Cortés y Cortés, por este modo abrió abierta la sesion. Se dió cuenta de la anterior y fue aprobada. Se hecho un pregon llamando licitadores a el aprovechamiento de gramas de la Cegada de Halyada y Cegada de Mayon y postor sobrante de esta cuya subasta quedó abierta en la sesion anterior por tiempo indefinido. Se dió lectura de la solicitud presentada el domingo anterior por Manuel Zuacada en la que pedia que se le permitiera vender la carne blanca al precio de doce reales por libra en los meses de Julio, Agosto, Setiembre y Octubre con motivo de la carestia de las Peras. Vista la condicion catores del pliego con arreglo al cual se publicó el remate, que concede el precio de doce cuartos libra solo en los meses de Agosto y Setiembre. Vista el acta de remate en la que el Zuacada mejoró en dos cuartos el precio de venta en el mes de Agosto. Considerando que este es un contrato por fuerza que redunde en favor de los intereses generales de la poblacion contra lo que el Ayuntamiento no solamente no puede obrar sino que está obligado a concurrir, acuerda que no se haga a lo pretendido por el Sr Zuacada. Mander y que solo devuelva la instancia con certificacion de esta acuerdo. Se dió lectura de los Rele. oficiales y con su correspondencia de la semana acordándose su cumplimiento, y se levantó la sesion firmando los concurrentes y yo el secretario



vis certifico

Mateo Cortés Pedro Romero
y Cortés Martín Segura y Juan Tomas
Bernardo Moreno
Vicente Perez Quinto Trinidad

En la Villa de Badajoz a diez y siete de Mayo de 1878
de mit ochocientos setenta y ocho, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de esta Villa de Badajoz, en sus sesiones ordinarias bajo la presidencia del Sr. D. Mateo Cortés y Cortés, por este se dictó en virtud de la sesión de diez y siete de Mayo anterior, y fue aprobado en la sesión de la tarde del día seis de Mayo que se regularizara el Ayuntamiento de esta Villa de Badajoz, y se pague a la Diputación provincial de esta provincia de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1878, que se pide para el Ayuntamiento de esta Villa de Badajoz, y que en el que se trata no es posible hacer este trabajo, y el Sr. D. Mateo Cortés y Cortés, manifestando que interpretando este acuerdo y los demás de la Corporación, con fecha diez y seis de Mayo de 1878, se ha acordado en este sentido, al propio tiempo hace presente a este Ayuntamiento que no es posible que un solo hombre de cargo de la Secretaría del mismo por lo que propone la creación de una plaza de auxiliar con la dotación de ochocientos ochenta y cinco pesetas anuales a lo que accedió la Corporación. Siendo una de las disposiciones de referida Ley la que se nombra un comisionado que para el Ayuntamiento a liquidar y concertar el pago de otros por contingente, se nombra a D. Martín Segura y Cortés, y para el que se faculta en forma que este objeto y se le abonen en el presupuesto de 1879, en suma cincuenta pesetas con cargo al Depósito de Cobranza y condonación de fondos de Beneficencia, parte de los de esta Villa al mismo tiempo tres mil pesetas a la Villa de Badajoz. Se acordó remitir el expediente de esta parte de Beneficencia a la aprobación superior puesto que en el día de hoy se ha terminado. Se dio cuenta de un oficio del Sr. D. Mateo Cortés y Cortés, manifestando que la Junta superior de Auxilios ha dispuesto que no se formen auxilios de regimiento y que por tanto D. Juan Desgado Barba debe de ser nombrado a aquel cargo por acuerdo de esta Junta de



cinco las partes siguientes: *Primeros* pliegos de papel de
 oficio en que estan las cuentas de visitas de cuentas, *segundo* tres
 la en que estan las cuentas de argueros y en libranamientos que
 carecen de sellos. *terceros* el acta de visita en esta forma,
 se refirió el visitador sin haber sido ni examinado ni
 en solo documento de la secretaría manifestando al
 marabrar, que quedaria en Don Alvaro el día siguiente
 se p.^o arreglar este asunto a gusto del Ayuntamiento,
 lo cual se hizo en concurrencia de la Corporación de
 la cual consta bien que visita a las Escuelas se hacen tan
 pocas, q.^o desde la ultima visita, solo se han cumplido
 cuatro pliegos de papel, que actas de argueros no se hacen
 porque la contabilidad no se lleva con el arreglo que esta
 requiere y si no se hacen argueros en el se quedan en
 escribir ni en papel de oficio ni de ninguna clase y por
 ultimo que los libranamientos todos estan en papel del
 dependiente y mal puede saberse sin verlos si hay ciento
 cincuenta con falta de sellos. En su virtud el Ayuntamiento
 unido superior de todo, acuerdo que se acuerde en su
 persona de confidencia a D. Alvaro que lo servirá de
 sin Alvario de esta necesidad p.^o que acuerde con el
 alcalde Don Balderon de la Parra el medio de arreglar
 este asunto cumpliendo el acta escrita de cuya fidedu-
 lidad esta penetrada la Corporación y librando otro
 o haciendo aquéllo q.^o en ley y concurrencia deba hacerse
 quedando encargado de ello el Alcalde que preside de
 por el D. Martin Alvario si otro si este no aceptare
 el encargo, mandamos n.º como temporario p.^o q.^o en el día
 quede arreglado este asunto. Así lo acordaron librando
 se la sesión y este acta q.^o libraron los concurrentes y
 yo el Secretario certifico

Mateo Cortes Pedro Herrera Martín Segura
 y Cortés Fernando Merino Vicente Pérez
 D. Alvaro Guerra

...midos entre las Casas Municipales y los Señores que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Cortés, por este se declaró abierta la sesión. Se dio lectura del acta anterior y fue aprobada. Se acordó la formación del presupuesto ordinario y extraordinario el primero por el corriente y segundo por el inmediato año. Por el regidor D. Andrés que al punto algunos Sr. D. Honorables se manifestó que vienen de orden de ordenando que la cobranza de los créditos sumaria de los contables para no se efectúa a tiempo siendo grandes las deudas y sumas de sujetos que hay y que vienen a dar por resultado inmensas en definitiva. Manifiestan de que se cambian las autoridades superiores, y la falta de orden entre la contabilidad que no se lleva arreglada a la ley no haciéndose así que se haga que no se practique agnata operación que debe queal, los asuntos de honorar a los Municipios sobre su responsabilidad, por cuyos razones proponen que se haga un acuerdo general y que en lo sucesivo se practiquen los acuerdos. Se acuerda que se acuerden los sucesos en el futuro por rogando al Sr. Presidente haga efectivos los decretos que hay a favor del Municipio los cuales se han ejecutado de contaduría. Así se acordó por unanimidad. Se dio cuenta de las peticiones oficiales y correspondencia de la semana se acordó que se le envíe y firmen los convenientes y que el Secretario certifique.

Mateo Cortés Pedro Porrua
y Cortés Fernando Merino Martín Iguro
Vicente Pérez D. N. de S. Trinidad
Alvaro Guerrero

Señor del día 2 de Mayo de 1878. En la Villa de Borja junto a Borja a las 10 de la noche de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos los Señores que componen el Ayuntamiento en las Casas Municipales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Cortés y Cortés, por este se declaró abierta la sesión. Se dio cuenta del acta anterior, y fue aprobada.



Se leyeron el presupuesto referido del corriente año
 y el ordinario p.^o el inmediato de 1878 a 79, quedando de
 probados y mandando se expongan al publico por término
 de quince dias segun prescribe el art.^o 146 de la ley 9.^a trans.
 unidos estos sin haber reclamacion, o convegniendo a la
 Junta municipal p.^o la certificacion definitiva de ambos.
 Se presento el arguas general acordado en la sesion ante-
 rior segun el cual aparecen en Hoja mil cuatrocientos
 sesenta y ocho pesetas y setenta y cuatro centimos
 pero teniendo en cuenta que contra esta existancia hay
 gastos hechos ya aunque pendientes de formalizacion
 el Ayuntamiento acordo la sustraccion de setecientos
 veinte y nueve pesetas solamente en la siguiente forma
 Al Secretario del Ayuntamiento a cuenta de su sueldo
 ochenta y cuatro pesetas. Al mismo p.^o secretario de fin-
 cas, noventa. Al el Aguacil a cuenta de su sueldo
 treinta. Al D.^o J.^o de Sanidad por medicinas, farmacia y
 a los pobres cincuenta. A la maestros de niños a cuenta
 de su sueldo doscientos. A la misma a cuenta de su sueldo
 de material y repeticiones del año 78 a 79 ciento veinte
 y uno. A la Diputacion a cuenta del corriente diez cin-
 co cincuenta y cuatro. Se dio lectura de los protocolos
 y correspondencia de la sesion acordando su cumpli-
 miento levantandose la sesion y firmandose los concen-
 dentes de que yo el Secretario certifico

Mateo Cortes Pedro Romero
 y Cortes Fernando Merino Martin Segura
 Vicente Perez Juan Antonio

Sesion del dia 7 de
 Junio de 1878 en la Villa de Badajoz junto a la
 de San Juan de San Esteban, sesenta y ocho, reunidos en
 casa Comunal los señores que componen el Ayunta-
 miento bajo la presidencia del Sr. D. Mateo Cortes y Cortes
 y Cortes por este se levantó el acta de la sesion, el
 dia treinta del cited anterior, y fue aprobado el Sr.
 Presidente manifestó que la sustraccion p.^o el repartimiento





de Comunas, estaba ya en Secretaria y que su
 venia prepararse de el nombramiento de los peritos que han
 de nombrarse p.^o verificar el repartimiento con arreglo de
 las p.^o sentas disposiciones D.^o y D.^o de la Circular de la Direccion Gral.
 de impuestos, de 29 de Marzo ultima, las que leidas, el
 Ayuntamiento acordó practicar el nombramiento el
 dia de Domingo a las diez de la mañana y que
 considerando los contribuyentes de este pueblo divididos
 en dos clases, se invita por la de Hacendados labradores
 los tres vecinos que saben leer y escribir D.^o Juan del
 gado Aluando, Don Santos Guerrero Mayor y D.^o Juan
 de Guerrero Gil y por la de industriales, a D.^o Sancho
 Segura Segura y a D.^o Domingo Dominguez,
 y a Don Martin Lopez Navarro, capataces. El
 Sr. Presidente manifestó que todo el día se encamina
 actual ha estado la Secretaria del Ayuntamiento sin
 auxiliar por cuya razón hay aglomeración de trabajo
 q.^o el Secretario no puede desempeñar y cuya falta de
 practica a tiempo puede comprometer la buena ad-
 ministración municipal: el Ayuntamiento acordó eras
 una plaza de auxilio p.^o la Secretaria, y el Sr.
 Presidente encargado de su provisión. Se leyeron los
 boletines oficiales y se celebró la sesión q.^o firmaron
 los concurrentes y q.^o el Secretario certifica



Mateo Cortés Pedro Moreno Mateo Segura
 y Cortés
 Fernando Serrano
 Vinto Gomez
 Albano Guerrero
 Vinto Corrada

del día 16 } En la Villa de Carrajunto a las 11
 de Junio de 1878 }



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la matrícula para el mismo día con sus respectivos encargos
 por de su concepción el Alcalde y presente Secretario y para
 presentarse después a la aprobación del Ayuntamiento. Se
 acordó la formación del expediente al amparo de un informe delari-
 quera tributaria de esta Villa que ha de servir de base al
 expediente del mismo día con sus respectivos encargos de
 llevar a la junta y actúan esta trabajos hasta terminados
 los en el mas breve plazo posible, el Sr. Alcalde D. Mateo Cortés
 se dio cuenta de los Reales Decretos y correspondencia de
 la semana acordándose su cumplimiento y se levantó la se-
 sión firmando los concurrentes y yo el Secretario certifico.

Mateo Cortés Pedro Ferrero
 y Cortés Fernando Merino Martín Leguano
 D. Albano Guerrero

Sesión del día 20 de
 Junio de 1878 En la Villa de Barrapunto Mayo a veinte
 de Junio de mil ochocientos setenta y ocho, reunidos en las
 Casas Comunitarias los señores que componen el Ayunta-
 miento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Cortés
 y Cortés, por este se declaró abierta la sesión. Se dio cuenta
 de matrícula del año anterior y fue aprobada. Se dio cuenta de la ma-
 trícula presentada por el Sr. Alcalde y Secretario, siendo aprobada
 y ordenando su exposición al público por término de ocho días
 para que los vecinos de esta Villa se acuerden a su
 aprobación superior. El Sr. Presidente manifestó que el pre-
 sidente repudiado del año que finó hoy, ha sido devuelto por
 el Sr. Gobernador con su aprobación. Se dio cuenta de los
 Reales Decretos y correspondencia de la semana y se levantó la
 sesión firmando los concurrentes y yo el Secretario certifico.



Mateo Cortés Pedro Ferrero
 y Cortés Fernando Merino Martín Leguano
 Vicente Pérez Martín Espinosa
 D. Albano Guerrero

Sesión del día 20 de Julio
 de 1878 En la Villa de Barrapunto Mayo a veinte de
 Julio de mil ochocientos setenta y ocho, reunidos en las
 Casas Comunitarias los señores que componen el Ayunta-
 miento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Cortés





N. 0.757.309



La presente acta los Srtes. concurrentes y
el Secretario certifico

Mateo Cortes
y Cortes Martin Segura
Ingeniero Donato Trinidad
Vicente Govea

Antonio Guerrero
Delgado

Senon del dia 26 de
Julio de 1878

En la Villa de Barza junto Alcazar a cuatro y
vei de Julio de mil ochocientos setenta y ocho,



reunida en las Casas Comunitarias los Srtes. que componen
el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Mateo Cortes y Cortes, por este se declara abierta la sesion
de dia festivo del día anterior y fue aprobada. Se termino el re-
laxamiento del expediente de la contribucion territorial y se suscribio el
documento de publico en la Srta. por ella se han transcurridos los cuales sin re-
territorial exaunacion se remitira con la copia feitura y recibos a la apro-
bacion superior. Se dio cuenta de las correspondencias y Boletines
de la seneca acordandose la sesion y firmandose la presente
acta los Srtes. que han concurrido y yo el Sr. Secretario certifico

Mateo Cortes Pedro Gomez
y Cortes Martin Segura Donato Trinidad
Antonio Guerrero
Vicente Govea

Senon del dia 11 de
Agosto de 1878

En la Villa de Barza junto Alcazar a cuatro y
Agosto de mil ochocientos setenta y ocho, reunido
en las Casas Comunitarias los Srtes. que componen el
Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Mateo Cortes y Cortes, por este se declara abierta la



sesión. Se dio cuenta del acta anterior y fue aprobada. Se
 lista elec
 toral se que se llegado el día veinte del corriente para en su
 libro habido reclamación se formó con arreglo a
 ella el libro como electoral. Se dio cuenta del estado de
 los ayuntamientos, resultando negativa la recomendar de julio
 no se acordaron pagar. Se dio cuenta de la correspondencia de
 letinas de la secuencia y se celebró la sesión firmando los Sr. con
 cuentes de que yo el Secretario certifico =

Mateo Cortés Pedro Romero
 y Cortés Martín Leguroff

Santo Trinidad
 Antonio Guerrero Vicente Govea

Sesión del día 14 de Agosto de 1878
 en la Villa de Barro junto Maye a once de Agosto
 mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos en las casas
 de ayuntamiento los Sr. que componen el Ayuntamiento bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Cortés y Cortés, por este
 se declaró abierta la sesión. Se dio cuenta del acta anterior y
 fue aprobada. Se acordó que el auxiliar de la Secretaría D.
 va a Babadoro Barro, para a Badajoz con los repartimientos apar
 in con repartición y demás documentos antiguos y las cuentas municipales
 de los años ochenta y ocho a ochenta y nueve hasta ochenta y
 cinco a ochenta y seis inclusive y presente todos a la Au
 toridad superior respectiva p.^a su aprobación si ha sucesos.
 Se dio lectura de correspondencia y volutins de la secuencia de
 bautando en la sesión y firmando la presente acta los Sr. que
 han concurrido y yo el Secretario certifico =

Mateo Cortés Pedro Romero
 y Cortés Martín Leguroff

Santo Trinidad
 Antonio Guerrero Vicente Govea

Sesión del día 1.º de Setiembre de 1878. en la Villa de Barro junto Maye a primero
 de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos en



viage a Ba-
dajoz. se-
gún cedulas de
amilloramiento

Las Cuentas Comunitivas los Señores q. componen el Ayuntamiento
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Cortez y Cortez,
por este se declaro abierta la sesion. Se dio lectura del auto
autoriz y fue aprobado. Se acordó que el vecino de esta villa
Finado para a Badajoz y resida en la Comision de esta
districia, las relaciones individuales de amilloramiento que
han de servir p. el de este pueblo y que p. gastos de este via-
je se le abran cincuenta pesetas con cargo al capitulo de
impuestos. Se acordó saber hoy como es costumbre en con-
tra de la Diputacion de Badajoz de las D. de las D. de las D. al efe-
to a la Comision de la Corporacion. Se dio cuenta de un oficio del
Sr. Gobernador disponiendo que no haga mas q. un solo Ho-
mar q. un Hoja Electoral y se acordó su cumplimiento disponiendo
que se haga saber al publico por medio de pregones y que
se dias antes de la eleccion se anuncie que la mesa electo-
rica sera presidida por el presente Sr. Alcalde. Se dio cuenta
de la del estado de fondos municipales y resultando en Caja
cincocientos treinta y tres pesetas y cuarenta y cuatro centimos, se
de fondos acordó se paguen a D. Pedro Manuel Ib. 40 que ha gastado
de la Comision de la Junta p. p. y a D. Diego Amisena
por el material de otra del mes de Julio, lb. 40 que dando en
Caja la existencia de cincuenta y cuatro pesetas. El Sr. Pre-
sidente manifestó q. en la sesion de tres de Julio se acordó
pagar a la Diputacion 950 pesetas y p. esto y levantar el apre-
viage de p. q. por este descubierto pesetas sobre el Ayuntamiento.
Delegado se comisionó a D. Juan Delgado. Al momento q. fue a Ba-
dajoz dejare desempeñando satisfactoriamente su cometido. El
Ayuntamiento acordó q. por gastos de este viage se abran al
Sr. Delegado treinta pesetas con cargo al capitulo de impues-
tos. Se dio cuenta de la correspondencia y protestas, libran-
das de la villa q. firman los comunitivos y p. al Sr. certificar.



Mateo Cortez
y Cortez
Juan Delgado
Vicente Perea
Antonio Guerrero
Delgado



sesion del dia 8 de Setiembre de 1878 en la Villa de Barza junto Manje a ocho de

reunidos en las Casas Comunitarias los Señores q. componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Cortés y Cortés, por este se declaró abierta la sesión. Se dio cuenta del acta anterior y fue aprobada. Se firmó el censo electoral y sus copias de las secciones se remitirán una al Sr. Gobernador y otra al Alcalde de Mérida. Se acordó que el día diez del actual se constituya la Corporación en el Santuario de Nra. Sra. de las Doñas para la lectura de cuenta anual por el Mayoralme de la villa. Se dio cuenta de la correspondencia y Bobillinos de la semana celebrándose la sesión firmando los concurrentes y yo el Sr. certifico

Mateo Cortés Pedro Guerrero
y Cortés... Martín Leguina
Antonio Guerrero
Delgado Vicente Perera

Sesion del dia 15 de Setiembre de 1878 en la Villa de Barza junto Manje a quin

reunidos en las Casas Comunitarias los Señores q. componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Cortés y Cortés, por este se declaró abierta la sesión. Se dio cuenta del acta anterior y fue aprobada. El Sr. Presidente manifestó que días pasados por inadvertencia de los encargados de la operacion, fue abierto en el cementerio de esta Villa, un punto en q. existían desde hacia tres años, los restos de Dolores Lavado mujer q. fué de Antonio Morillo de esta villa, con motivo del entierro q. iba a hacerse del cadáver de Manuela Segura la que sepultaron allí trayendo los de la primera. que inmediatamente que tubo conocimiento de este hecho y comunicado de que había sido causado por inadvertencia,





Por lo que la D. C. la construcción de un panteon costado del fondo
vado — municipal y teatro, se republiaron en el los referidos
votos evitando así comentarios escandalosos. La Cor-
poracion aprueba la condonacion del Presidente disponiendo
que luego q. transcurra el lapso del tiempo requerido, se
venda dicho panteon pagandose entonces su costo. Se dio
cuenta de la correspondencia y Decretos de la Municipalidad
y se levantó la sesion firmandola, concurriendo de q. certifico.

Martin Cortes Pedro Hornos

Juan Garcia Martin Leguerra

Benito Jimenez

Antonio Guerrero Delgado

Vicente Perez



Sesion del dia 29 de Julio de la Villa de Badajoz. A las diez y veinte
Septiembre del 878. y nueve de Septiembre de mil ochocientos se-
tenta y ocho, reunidos en las Casas Municipales los señores
que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Martin Cortes y Cortes, por este se declaró abierta
partida de sesion. Se dio cuenta del acta anterior y fue aprobada. Se
falló un expediente de fallidos por contribuciones de
1877 a 78 resolviendose en junta de mayores contribuyentes
tal según acta levantada en el mismo expediente. El Sr.
Presidente manifestó que por el Mayor-domo de Africa. Sr. D.
de las Alivas, sabe que el Sr. D. Antonio Herrillo no
cumple bien con sus deberes de tal lo q. pone en conocimiento
de la Corporacion p. q. acuerde lo q. crea conveniente.
El Ayuntamiento abundando en las ideas del Mayor-domo

ma a quien han oido particularmente y sabiendo siempre
no se dice las faltas indocoronas del Sr. Morillo,

destida recuerda la destitucion de este nombrando en su lugar
cion del Sr. Morillo. Luego de esta decision a quien inmediatamente
Hecunilla se cologa en la Hecunilla y empieza a desem-
peñar su cometido previa entrega de lo q. deba estar
a su cuidado. Asi mismo el Ayuntamiento en cumplimiento
de lo que el Sr. Morillo le ha mandado en la mayor parte
de su vida, nombra a Manuel Delgado. Al mismo para Mayor
de la Villa de la Antigua de Vera. Sr. de las Villas a quien
se hará formal entrega de dicha Mayoría puesto
que acepta su cargo dandose las gracias al Sr. Guerrero
por lo bien q. le ha acompañado. Habiendose firmado
estos acuerdos relativos a la Sr. Dña. Virgen, con la a-
sistencia del Párroco D. Primitivo Castellanos que ha a-
sistido a esta sesion que se levantó firmandose los con-
venientes a ella y por el Secretario certifico

Matias Cortes Pedro Navarro
y Cortes Martin Segura
Donato Tomada
Antonio Guerrero
Delgado
Vicente Sierra

Sesion del dia 6 de Octubre de 1878. En la Villa de Haza junto a las 10 de la noche de mil ochocientos ochenta y ocho, re-
unidos los Señores que componen el Ayuntamiento en las
casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. D.
Matias Cortes y Cortes, por este se declaró abierta la sesion.
Se dio cuenta del acta anterior y fue aprobada. En misma
partidas de los mayores contribuyentes se termino el expediente
de fallidas de 77 a 78 segun acta levantada en otra sesion
se. Se dio cuenta del estado de fondos municipales y se
levantando en Caja una existencia de mil novecientos
setenta y cinco pesetas y cincuenta y ocho centavos pro



adia el Ayuntamiento a su discrecion en la siguiente forma
 que se paguen al Secretario de este Ayuntamiento por el pri-
 mer trimestre de su sueldo, por cada 24. 50 y el segundo
 D. Escudero Guerra, Lib. 79 por igual concepto. Por el sueldo del
 alguacil Pedro Viera 24. Albo y mediano Alcaides por igual con-
 cepto Lib. 79. Al que rige el reloj pp. por el sueldo 49. Al
 material de Secretaria por los sueldos de Agosto y Abril 189.
 Alos guardas rurales a cada uno 20 por el primer trien-
 tre de su sueldo. Al Maestro D. A. Ferrer por igual con-
 cepto Lib. 79. Al sueldo por el de material de la Escuela 68. 40. Al
 sueldo por el de casa 21. 25. Al Maestro D. Victoria Pineda
 por el de sueldo 183. 37 por el de material 45. 84 por el de
 casa 21. 25. Al D. Juan Delgado Alcaide por un viaje a Ba-
 daoz a pagar sus gastos por 30. Al Maestro Alcaide por
 otros o recoger relaciones de familia reunidas y su porte, 50. 50
 quedando en caja la cantidad de veinte y ocho pesetas y se-
 senta y dos centimos. Se acordó el Ayuntamiento en pp. 1.^a
 de haber de haberse por ocho dias q. ocuparan hoy y terminaran el Do-
 mingo proximo en q. se verificara el remate a la hora de
 las diez a las doce de su succion de los Egidos de los Pajeros
 de las fincas, de la Haldarita, Hoyas y Perablanca. Se acordó con-
 tar los Peritos de la Villa q. tengan de desempeñar este cargo p.
 las relaciones municipales q. concurren ya de yerbas, dadas si o
 tra equivalentes recibiendo el nombramiento en los Sr. Don
 Juan Carrasco Moreno y D. Pedro Jose Lavado los que nombrados y
 comparecidos aceptaran su cargo y juraron en forma usual
 convenientemente. En el acto se hizo el pliego de condiciones p.
 el arrendam. de yerbas de los Egidos referidos. Se dio cuenta
 de la correspondencia y Peticiones de la succion, y se levantó
 laesion firmándose este acto los concurrentes y q. el Sr. testifico.

Mateo Cortes Pedro Romero Sr. D. Ramon
 y Cortes Martin Segura
 Vicente Guerrero Delgado Benito Trinidad
 Perez

Sesión del día 13 de
 de 1878. } en la Villa de Carras junto a la casa de
 Diputación de Badajoz } Octubre de mil ochocientos setenta y ocho



sesion en la Casas Comunitarias los señores que componen
el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo
Cortés y Cortés, por este se declaró abierta la sesion. Se dio cuenta
del acta anterior y fue aprobada. Se examinó y aprobó el repar-
timiento de consumos de las especies cereales y sal, formado por la
Junta nombrada al efecto p.^a cubre el encabezamiento y recar-
gos de estas especies en el corriente año economico mandándose
exponer desde luego al publico en la Plaza de este Ayuntamiento
por espacio de ocho dias disponiendo que al día veinte, una
del corriente mes a las ocho de la noche, se reúna la Compa-
ñia en union de la Junta repartidora en las Casas Comu-
nitarias p.^a oír y resolver las reclamaciones que quisieren
presentarse ante todos y las que si hayan presentado en
Secretaria. Se dio cuenta de la correspondencia y Protestas
de los semana levantándose la sesion y firmándose la pre-
sente acta los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Mateo Cortés

J. Cortés y Cortés Pedro Romero

Martin Seguroff Vicente

Antonio Guerrero
Delgado

Don Juan Delgado Páez
Don Fernando Merino

Sesion del día 20 de Su la Villa de Barja junta Alcañi a veinte
Octubre de 1878 de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho
reunidos en las Casas Comunitarias los señores que compo-
nen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Mateo Cortés y Cortés, por este se declaró abierta la se-
sion. Se dio cuenta del acta anterior y fue aprobada. Se
publicó el remate de las yerbas del Egido de los Pajaros
del vecinal Valderita Moya y Penaltura quedando rema-
tado el sitio por D.^o Juan Delgado Páez en setenta y
cinco pesetas, no habiendo postor p.^a los demás, quedando abin-
ta la subasta p.^a ellos por tiempo indefinido. Se acordó que la
Junta pericial q.^a ha confeccionado el reparto de consumos de
cereales y sal, asina a la sesion de agracias q.^a se abra luego
en la noche de mañana, para que el Ayuntamiento pueda
abrirse haciendo las preguntas q.^a crea necesarias a fin
de fallar con acierto en las quejas que se presenten a este



gan presentado. Se dio lectura de la correspondencia y se
leíó de la misma levantándose la sesión y firmándose
los concurrentes la presente acta de que yo el Secretario
certifico

Mateo Cortés Pedro Romero
y Cortés
Antonio Guerrero
Delgado
Martín Segura
Vicente
Fernando Merino
Perez



Extraordinaria
Sesión del día 21 de esta Villa de Badajoz junta Manj. a veinte y uno
de Octubre de 1871 de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho, reuni-
dos en las Casas Consistoriales los Señores que componen el A-
yuntamiento y la Junta provincial de Comunas y ha conferenciado
sobre el repartimiento de cereales y cal. p. el corriente año próximo
con objeto de examinar y fallar las quejas de agravio presen-
tadas en la Secretaría del mismo durante los ocho días que aca-
ben de terminarse, contra el referido reparto y las que en este
acto se presenten, siendo las ocho de la noche, por el Sr. pre-
sidente D. Mateo Cortés y Cortés se declaró abierta la sesión ha-
ciendo saber así al público por medio del pro. Inmediata-
mente comparecieron a presentarse los interesados que que hubie-
ran expuesto su queja en la Secretaría y quisieran sostener
la contestación, ya que sin el primer requisito vinieran a
expresarla y ratificarla en el acto, siendo tales y otros atendidos
por la Corporación que después de oír de la Junta provincial los
fundamentos q. esta hubiera presentados p. fijar la cuota, dictó
su fallo acerca que se concluyeron de presentarse los agraviados
que firmaron el acta que al efecto se levantó p. inserta en el

repartimiento y despues continuando la sesion, el Ayuntamiento se ocupó de examinar y fallar previo informe de la Junta cuando de el tubo accedido, las decimas quejas que se oían del pliego de agravios presentado por el Secretario firmandolo con la ultima la sesion y firmandolo la presente día el Presidente y concejales presentes de q. y. el otro, certifica.

Mateo Cortés y Cortés Pedro Romero Antonio Guano Delgado
 Martín Leguerra Vicente Govea Fernando Merino
 Diego Casimiro

Sesion del día 27 de Octubre de 1878. En la Villa de Barra junto Manje a veinte y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho, reunidos en las Casas Municipales los señores que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Mateo D. Mateo Cortés y Cortés, por este se declaró abierta la sesion. Se dio cuenta de los dos actos anteriores y fueron aprobados. Se acordó proceder a la sucesion del expediente de quitas p.^a la del inmediato anterior ficandose para ello todas las operaciones que dispone la Ley de reclutamiento y rescripto de 28 de Agosto ultimo. Se acordó formar inmediatamente el padrón de cedulas personales para el inmediato año. Se acordó remitir el repuesto y copia de los recibos y sal p.^a el corriente año que esta ya puesta y firmada en limpio. Se dio cuenta de la correspondencia y resoluciones de los tribunales levantandose en la sesion que firmandolo concurren de q. y. el Secretario certifica

Mateo Cortés y Cortés Pedro Romero Antonio Guano Delgado
 Martín Leguerra Vicente Govea Fernando Merino
 Diego Casimiro

Sesion del día 3 de Noviembre de 1878. En la Villa de Barra junto Manje a tres de Noviembre de mil ochocientos setenta y ocho, reunidos en las Casas Municipales

territorios los Señores que componen el Ayuntamiento bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Mateo Cortés y Cortés, por este se de-
 claró abierta la sesión. Se dio cuenta del acta anterior y fue
 aprobada. Se dio cuenta del estado de fondos municipales re-
 sultando de la lectura del acta de arqueo de 21 de Octubre ul-
 timo q. solo hay en Caja ciento tres pesetas, se acordó en sus-
 tancia a la poca frecuencia de cantidad. Se dio cuenta de la
 correspondencia y Colecciones de la presente se suspendió por la se-
 sión y firmando los concurrentes de quince el Secretario testifico.

Mateo Cortés Pedro Romero
 y Cortés
 Martín Segura
 Diego Simón Vicente
 Pérez
 Antonio Guerrero
 Delgado
 Fernando Blerna

Sesión del día 10 de Noviembre de 1848 } en la Villa de Barrajunta Manja a diez de No-
 viembre de mil ochocientos sesenta y ocho, reuni-
 dos en las Casas Consistoriales los Señores que componen el
 Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo
 Cortés y Cortés, por este se declaró abierta la sesión. Se dio cuenta
 del acta anterior y fue aprobada. Se nombra nueva Junta de Ins-
 trucción pp. en reemplazo de los Sr. Alcalde, Pérez, Simón
 D. Juan Delgado Páez, D. Benito Guerrero, Juan Gaur del
 Cortés. Se acordó comisionar a D. Martín Romero pp. q. para
 ir a la Capital a conferenciar con el Jefe de Comercio y obtener de
 él que se levante la comisión de arqueo q. ha sembrado por
 no haberse recibido aun el reporte de cereales y sal y para q.
 se viva levantando la multa impuesta a este Ayuntamiento
 por falta en el papel sellado y sellas en los libranamientos según
 denuncia del inspector D. Ricardo Calderon de la Puebla por
 lo que Sr. D. al girar su visita en mayo y de Mayo último
 no fue exacto en sus calificaciones que no es posible que aun
 de la falta de papel se de cuatro pliegos de oficio en vez de ser
 del setenta once en q. debieran estar los actas de crietas a las Ses-
 tas y tres pliegos y medio en tema de los actas de arqueo, de
 cuenta la multa a la cantidad que se figura por la denuncia
 en los diferentes Colegios en que se ha publicado por un
 chos q. sean (q. son muy pocas) los libranamientos que al de



prohibido tenga sin ellas su impedimento, no basta que se ponga
 el papel que debia cumplirse puesto q. si no se practican
 las operaciones q. habian q. practicas, sus efectos no se
 verifican en ningun papel y por tanto este no se necesita, y
 si el Ayuntamiento o quien sea comite p. ellos en sus de-
 beres, estas darán lugar a otra cosa q. de amercion de papel
 y no si el Sr. Calderon de la Barca el que esta mandado
 a cumplirlas. Se acordó q. p. gastos de este viaje, se abo-
 uen al Sr. D. Juan Cuareca persona del Hosp. de San Vicente
 Se dio lectura de la Correspondencia y Probativas de los señores
 levantando la sesión firmando los concurrentes y yo etc. etc. certifico

Matteo Cortes y Cortes Pedro Gomez
 Martin Jozurff Antonio Guerrero
 D. Juan Cuareca J. Vicente Ferrnando Merino
 Perez

Señor del día 17 de Noviembre de 1878
 En la Villa de Garza junto a Sanja a diez y siete de
 Noviembre de mil ochocientos setenta y ocho, reuni-
 dos en las Casas Consistoriales los señores que componen el
 Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ma-
 teo Cortes y Cortes, por este se declaró abierta la sesión. Se
 leyó el acta anterior y fue aprobada. Se presentó y
 se aprobó el padrón de cedulas personales y que se pidan p. el corriente
 de año económico, cuatro de quinta clase, doce de sexta y quinien-
 tas cuarenta y una de sétima. El Sr. presidente manifestó que
 el guarda rural Maximino Ponce, se habia despedido p. el día
 once de quinientos veinte del corriente y se estaba en el caso de recurrir a otro que
 sea rural y competente para el cargo de este día. El Ayuntamiento de acuerdo
 con su presidente q. manifestó solicitaba este cargo Gerónimo
 Lorenzo Corrales Corrales soldado licenciado con buenas letras, acordó
 nombrar a este que compareciera en el acta y juró cumplir
 bien y fielmente con el cargo que se le confiere y reglamentos
 de este ramo, recibia inmediatamente las insignias q. lo
 identifican, y se retiró. Se acordó autorizar a D. Rafael Ma-
 jillo p. recoger en el Almacén de efectos almacenados de la pro-





cedulas vincias las cedulas personales q. antes se unieron y q.
 por el de los ordenes satisficieron en la Abadía. Removiendo tres por el
 y pago de
 por reintegro de papel del repartimiento y copia de los mismos.
 se acuerda que puesto q. las actuaciones del Sr. Alcalde Pro-
 curador son buenas, delegue este y delega en el auto sus fa-
 cultades y autoridad en el primer Vicario D. Pedro Moreno
 Alcalde en Espinosa p. que las ejerza en todo lo relativo a el asunto
 el Sr. J. del Juicio de la Abadía aceptandose asi por el Sr. Pro-
 curador. Asi mismo se acuerda que puesto que D. Mateo Fran-
 cisco de la Cruz y D. Martin Alvarez tienen plenos conocimientos
 de este asunto, se encarguen de asistir al Sr. Procurador en
 la direccion de el los cuales iran a Badajoz inmediatamente
 a conferenciar con el Sr. Gobernador sobre este as-
 unto concurriendo alli letrados si lo tienen por conveniente
 y pagandolos del Hospital correspondiente a del de impre-
 de quintos duros. Se acuerda pedir a D. Jose G. de la Cruz y a
 D. Juan de la Cruz la lista de pobres p. la asistencia
 de los de mal de quintos. Se formen la lista de pobres p. la asistencia
 de los de mal de quintos y se acuerde en el auto al Medico D. S. Sante. Se
 acuerda q. el dia 2.º del actual se haga por el Ayuntamiento saliente
 de la entrega de la Abadía de D. Sr. de las Alamos al entran-
 te con presencia del Ayuntamiento. El Sr. Presidente expone
 que por memoria de las Alamos, habia crecido en numero
 de q. algunas de las cuotas del repartimiento de cordeles
 y las otras quejas habian sido propuestas, estaban espuestas
 de mal calculadas, varon por la que propone a la Corpora-
 cion un nuevo estudio de aquellas y subsanar como se preda
 las q. pararon defectuosas. La Corporacion aceptando la
 proposicion del Presidente, se crea un repartimiento y sea
 de q. en justicia debian subsanar. Una parte de la cuota de



Los señores de corporación los señores que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Manuel Dilla
los señores Cortes y Cortes por este se declaró abierta la sesión
se dio cuenta del acta anterior y fue aprobada. Se acordó
que se continúe dando tres reales diarios al pobre en
necesario desde hoy con tales reales diarios al pobre en
necesario Antonio Martínez de esta localidad hasta que
se ponga bueno. Se dio cuenta de la correspondencia
que le habia la sesión firmando este acta los con-
sueles y yo el Secretario certifico

Mateo Cortes Pedro Ferrero Martín Segura

Donato Hernández

Alonso Guerrero

Pedro José Galado Diego Luján

Sesión del día 29 de la Villa de Barrajunta a veinte y nueve

de Diciembre de 1848 de Diciembre de mil ochocientos y setenta y ocho



se reunieron las caras constitucionales los señores del Ayuntamiento
con el presidente Don Mateo Cortes, a probando el acta anterior
de que se dio lectura. El Sr. presidente manifestó que habia

ya bueno Antonio Martínez Rodríguez desde el día vein-
te y seis del corriente dispuso desde el mismo dejar de darle el
sueldo de tres reales diarios que se le venian dando desde el día

primero del actual. El Ayuntamiento aprobó lo dispuesto
por el Sr. presidente respecto al sueldo de Antonio Martínez
se dio cuenta de la correspondencia y detiene de la semana a levan-
tarse la sesión y firmando la presente acta los señores con-
sueles y yo el Secretario certifico

Mateo Cortes Pedro Ferrero Martín Segura

Donato Hernández Alonso Guerrero

Pedro José Galado

Diego Luján



N. 0.623.454



Sevilla del día 24 de
Junio de 1878

En la Villa de Barxa junto a
sanje a' creinte y cuatro de Junio de mil ochocien-
tos setenta y ocho, reunidos en las Casas Consue-
leras los señores que componen el Ayuntamiento
de esta villa de Barxa para preserbenir de
los señores D. Mateo Cortés y Cortés, por este
se declaró abierta la sesión para acordar y votar
por mayoría absoluta el Dictamen definitivo se-
gun dispone el artículo 16.º de la Ley municipal
de cuentas municipales de los años mil ochocien-
tos setenta y ocho al sesenta y nueve al mil o-
chocientos setenta y cinco al sesenta y seis todos
sueltos. Habiendo examinado la Junta los
trabajos practicados por la Comisión y exami-
nadas nuevamente sin el Ayuntamiento todas
las cuentas de los ocho años referidos con todo
el detalle y por unanimitad de ellas se acordó sobre
el asunto siendo aprobadas por unanimidad
de conformidad con todas ellas y con el Dic-
tamen de la Comisión; siendo este su acuer-
do y voto definitivo. Se levantó acta por du-
plicado para cada una de las Alkaldeas de los
dicho años referidos de las cuales una se envi-
ra a la cuenta original y otra a la copia

que ha de remitirse al Sr. Gobernador de
esta provincia para su superior aprobación
en conformidad al art.º 16.º de dicha ley
Así lo acordaron y firman los Señores con-
sejeros y yo el Secretario certifico

Mateo Cortés Pedro Romero
y Cortés Martín Segura
Pedro Naray Niño Ponce
Juan Antonio Romero Juan Salgado
Clemente Almenara

Juan.º Amador fiscal de de Sabar
Francisco Espinosa Juan.º Guerrero
Casimiro Zamora Fran.º Comera
Diego Zamora

